



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: RESCONJ-2026-00000315-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Martes 13 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00030424-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00030424-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita LPU-2026-00000001-APPSF-OD-OF-LEGALES-AIR Objeto: “Contratación del servicio de retiro y reposición de volquetes para el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Sr. Emanuel González, Auxiliar de Operaciones del Aeropuerto Internacional Rosario, con el V° B° del Sr. Montes, Juan Ignacio Jefe de Operaciones del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, la “Contratación del servicio de retiro y reposición de volquetes para el Aeropuerto Internacional Rosario”;

Que el servicio consiste en la provisión, retiro y reposición de volquetes emplazados en el lado aire del Aeropuerto Internacional Rosario, el objetivo principal es disponer de un sistema eficiente de recolección de residuos que asegure la limpieza y orden en los sectores operativos del aeropuerto, contribuyendo a la Seguridad Operacional Aeroportuaria

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas;

Que el gasto correspondiente al expediente de referencia se encuentra contemplado en el Presupuesto 2027, oportunamente elevado a la Provincia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N°12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1106, punto 4, del 24 de septiembre de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébense el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, de la LPU-2026-00000001-APPSF-OD-OF-LEGALES-AIR, que forman parte de las presentes

actuaciones, elaborados por el Área de Operaciones y el Área Legal del Ente, Objeto: “Contratación del servicio de retiro y reposición de volquetes para el Aeropuerto Internacional Rosario”, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$31.200.000,00.- (pesos treinta y un millones doscientos mil), por 12 meses, cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el día viernes 30 de octubre 2026 a las 11h.

Artículo 2º: Encuádrese la presente gestión, conforme lo estipulado en el art. 116 de la Ley 12.510.

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar el gasto que demande la gestión, contemplado en el Presupuesto 2027.

Artículo 4º: Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 5º: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 08:51:51 ART
20247479172 - Juan Pío Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 08:55:28 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 09:11:21 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 10:29:39 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó